

## CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN No.525 (20 de enero de 2024)

Por medio del cual se convoca la Asamblea General Ordinaria de Delegados(as) Presencial.

El Consejo de Administración de CONFIAR Cooperativa Financiera en uso de sus facultades legales y estatutarias, y considerando que:

Es atribución del Consejo de Administración convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados(as), según el Artículo 64 y numeral 22 del Artículo 72 del Estatuto de CONFIAR.

## **ACUERDA:**

Artículo 1º. Convocatoria: El Consejo de Administración de CONFIAR se permite convocar a la realización de la Asamblea General Ordinaria de Delegados(as) presencial a celebrarse el día sábado 23 de marzo del año 2024 en el Hotel Tryp ubicado en la calle 50 No.70-124, municipio de Medellín, a las 8:00 a.m.

La notificación de convocatoria a los(as) Delegados(as) se realizará mediante comunicación escrita entregada de manera personal o dirigida a la dirección que figure en los registros de CONFIAR, vía correo certificado y/o correo electrónico y dentro los términos que señala el Estatuto de CONFIAR, con una antelación no inferior a quince (15) días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.

Artículo 2º. Delegados(as) Convocados: Participarán con derecho a voz y voto los Delegados(as) Principales, elegidos para el período 2021-2024, siempre que se encuentren como Asociados(as) hábiles conforme a los términos de la convocatoria. En caso de ausencia o inhabilidad del Delegado Principal, actuará en su reemplazo el suplente numérico según orden de votación en que fueron elegidos y que deberá encontrarse hábil al momento de la convocatoria.

Parágrafo: Los Delegados Principales que no puedan asistir a la Asamblea tienen plazo hasta el 16 de Febrero del año en curso, para notificar en la Secretaría General de CONFIAR su no asistencia, a fin de proceder a citar al suplente numérico correspondiente.

Artículo 3º. Habilidad de los Delegados(as): De conformidad con el Artículo 58 del Estatuto serán Asociados(as) hábiles para participar como Delegados(as) en la Asamblea General Ordinaria de Delegados(as) quienes al 31 diciembre de 2023 se encuentren al día con todas sus obligaciones sociales y económicas surgidas de la vinculación asociativa y uso





de los productos y servicios, la fecha límite para cumplir con dicho requisito será hasta el 23 de febrero de 2024.

Parágrafo: La Junta de Vigilancia verificará el listado de los(as) Delegados(as) hábiles e inhábiles para participar en la Asamblea General Ordinaria de Delegados, el cual será publicado en las Agencias de CONFIAR o por otros medios virtuales institucionales, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la realización de la Asamblea; tiempo durante el cual los afectados podrán presentar los reclamos relacionados con su inhabilidad; para el caso de inhabilidad o ausencia del Delegado(a) principal para participar en la Asamblea General, sus funciones serán cumplidas por el suplente numérico que corresponda.

Artículo 4°. Objeto de la Asamblea General Ordinaria de Delegados(as): Será el que contemple el Estatuto y para tal fin se propone desarrollar el siguiente Orden del Día:

- 1. Verificación del quórum
- 2. Aprobación del orden del día
- 3. Aprobación del Reglamento de Asamblea
- 4. Elección de Mesa Directiva
- 5. Designación de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta
- 6. **Informes**:
- 6.1 Gestión Año 2023
- 6.2 Sistema de Control Interno
- 6.3 Junta de Vigilancia
- 6.4 Revisoría Fiscal
- 6.5 Defensor del Consumidor Financiero
- 6.6 Tribunal Electoral y Comité de Apelaciones
- 7. Aprobación de los Estados Financieros Básicos:
- 7.1. Estados Financieros Básicos del 2023
- 7.2 Proyecto de distribución de excedentes
- 8. Elección de Organismos de Administración y Control período 2024-2027: Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal
- 9. Aprobación de honorarios Revisoría Fiscal
- 10. Reforma al Estatuto
- 11. Proposiciones y Recomendaciones
- 12. Levantar la Sesión

**Parágrafo:** Para facilitar el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Delegados(as), las Proposiciones y Recomendaciones deberán remitirse previamente a la Secretaría General de CONFIAR a más tardar el **23 de febrero de 2024**, donde serán organizadas y sistematizadas para ser presentadas a la Asamblea General.









Artículo 5°. Vigencia y Derogatoria: El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración en reunión extraordinaria del 20 de enero de 2024 y rige a partir de la fecha.

Dado en Medellín al 20 día de enero 2024

(Original firmado) LUIS FERNANDO FLÓREZ RUBIANES Presidente Consejo de Administración

(Original firmado) CAROLINA VANEGAS GONZALEZ Secretaria General

